



RESOLUCIÓN N° 263

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN CRISTINA GALEANO MARTINEZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LA CIUDAD DE BRASÍLIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “120° REUNION COMITÉ DIRECTIVO DE COSAVE”, A REALIZARSE DEL 07 AL 10 DE ABRIL DE 2026”.

-1-

Asunción, 26 de marzo de 2026.

VISTO:

El Memorando DPV N° 031/26 de fecha 05 de marzo de 2026, presentado por la Dirección de Protección Vegetal (Expediente MEI N° 23/28/2026); la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 360/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando DPV N° 031/26 de fecha 05 de marzo de 2026, la Dirección de Protección Vegetal solicita el comisionamiento internacional de la señora Mirian Cristina Galeano Martínez, con C.I. N° 1.912.621, del 07 al 10 de abril de 2026, a fin de participar en la “120° Reunión del Comité Directivo de COSAVE”, a realizarse en la ciudad de Brasilia, de Brasil.

Que, el SENAVE, en su carácter de miembro COSAVE, participa activamente en las actividades, programas y reuniones técnicas promovidas por dicho organismo regional, las cuales tienen por objeto la coordinación de acciones, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la armonización de normativas en materia de sanidad vegetal, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país y al fortalecimiento del sistema fitosanitario nacional.

Que, en ese sentido, la participación institucional en dichas actividades resulta de interés estratégico, en tanto permite el intercambio de experiencias, la actualización técnica permanente y la adopción de criterios comunes entre los países miembros, favoreciendo la protección fitosanitaria, la facilitación del comercio internacional y el desarrollo del sector agrícola.

Que, los gastos operativos derivados de la participación de la mencionada servidora pública, pasajes, viáticos internacionales y demás erogaciones, serán cubiertos íntegramente con recursos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), sin generar erogación ni compromiso presupuestario para el SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer*



RESOLUCIÓN N° 263

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN CRISTINA GALEANO MARTINEZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “120° REUNION COMITÉ DIRECTIVO DE COSAVE”, A REALIZARSE DEL 07 AL 10 DE ABRIL DE 2026”.

-2-

representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 420/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 360/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se concluye que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional de la señora Mirian Cristina Galeano Martínez, con C.I. N° 1.912.621, para hacer efectiva su participación en la “120° Reunión del Comité Directivo de COSAVE”, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, Brasil, señalando además que la participación de la servidora pública será financiada totalmente con recursos del COSAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Mirian Cristina Galeano Martínez, con C.I. N° 1.912.621, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a la ciudad de Brasilia, Brasil, para participar del “120° Reunión del Comité Directivo de COSAVE”, a realizarse del 07 al 10 de abril de 2026.

Artículo 2°.- DEJAR CONSTANCIA de que los recursos operativos necesarios para la participación de la servidora pública serán cubiertos íntegramente por el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), sin erogación para el SENAVE.

Artículo 3°.- DISPONER que, culminado su comisionamiento internacional, la señora Mirian Cristina Galeano Martínez, presente a la Dirección General Técnica, un informe técnico detallado sobre su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo asimismo realizar una actividad de difusión interna dirigida a las áreas técnicas pertinentes.



Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 263

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN CRISTINA GALEANO MARTINEZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LA CIUDAD DE BRASÍLIA - BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA "120° REUNION COMITÉ DIRECTIVO DE COSAVE", A REALIZARSE DEL 07 AL 10 DE ABRIL DE 2026".

-3-

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archívese.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/am



